

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., once (11) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ejecutivo – por sumas dinero
Rad. Nro. 11001310302420190050700

Téngase en cuenta las diligencias de notificación realizadas por el extremo actor en los términos del artículo 291 del C. G. P., a la sociedad demandada¹. Proceda conforme dispone el artículo 292 *ibidem*.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JIDC

¹ Archivo0020

Firmado Por:
Heidi Mariana Lancheros Murcia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c533bcef8381143f509e6ba8df46dc81a5294fd288c9e0892af58bc11a67e582**

Documento generado en 11/09/2023 02:36:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>